

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **126**

Fecha: 09/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2017 00654	Ordinario	JUAN DE JESUS CALDERON VARON	ALEXANDRA RAMIREZ LINARES	Auto decide recurso Decide recurso, no revoca, concede alzada ante el superior en efecto suspensivo	08/08/2022	1
11001 31 03 012 2017 00792	Ordinario	MANUEL SALAMANCA MORALES Y OTRA	PABLO JOSE BARRERA RODRIGUEZ	Auto obedézcase y cúmplase Obedece Superior	08/08/2022	1
11001 31 03 012 2019 00126	Deslinde y Amojonamiento	ACCION GRAFICA EDITORES SAS	ATANACIO TORRES RINCÓN Y OTROS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA la hora de las 09:30 a.m. del día 16 del mes de septiembre del año 2022 para llevar a cabo el DESLINDE previsto en el artículo 403 del C.G.P., el cual iniciará en los inmuebles objeto de la diligencia.	08/08/2022	1
11001 31 03 012 2019 00360	Especial De Pertenencia	CLAUDIA MILENA ABELLO FORERO	CECILIA PÉREZ BEJARANO Y PERSONAS INDETERMINADAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Designa auxiliar en reemplazo a auxiliar.	08/08/2022	1
11001 31 03 012 2021 00428	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S. A.	MARIA GLADYS PEREZ TRIANA Y OTRO	Auto pone en conocimiento Conforme al 292 se tiene por notificado al demandado el 29 de marzo de 2022. no paga ni excepciona.	08/08/2022	1
11001 31 03 012 2021 00428	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S. A.	MARIA GLADYS PEREZ TRIANA Y OTRO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Auto ordena seguir adelante ejecución. Liquidar	08/08/2022	1
11001 31 03 012 2021 00481	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	LOPEZ CUBILLOS CONSTRUCCIONES SAS Y OTROS	Auto declara ilegalidad de providencia DEJAR SIN VALOR Y EFECTO toda la actuación surtida por este despacho en el presente asunto a partir del auto del 5 de octubre de 2021 inclusive. Con base en lo informado por Reparto, reparto previo de este proceso al juez 17 Circuito. Oficiar	08/08/2022	1
11001 31 03 012 2022 00160	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	JUAN CARLOS SARMIENTO SERRATO	Auto pone en conocimiento Conforme al decreto 806 tiene por notificado al demandado, no paga ni excepciona. Una vez se acredite la inscripción del embargo sobre el bien objeto de garantía con el respectivo certificado de tradición (art. 468 num. 3 del C.G.P.) se resolverá lo que en derecho corresponda.	08/08/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2022 00208	Ejecutivo Singular	BEATRIZ HELENA GOMEZ ARREDONDO	ISIDRO TINTIN CONTRERAS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Se tiene por notificado por conducta concluyente, contabilizar. La apoderada tenta en cuenta art. 73 del CGP.	08/08/2022	1
11001 31 03 012 2022 00209	Verbal	JOSE GILDIGREDO PEÑA PEÑA	CLAUDIA PATRICIA CASTRO VILLAMIL	Auto pone en conocimiento Previo a resolver lo pertinente a la inscripción de la demanda, procedase a incluir en la póliza judicial el nombre de todos los demandados-asegurados (LEONOR VILLAMIL SIERRA).	08/08/2022	1
11001 31 03 012 2022 00210	Especial De Pertenencia	JAIME TUSIDIDES CORTES CORTES	SOCIEDAD COMERCIAL MONTECASTELLO	Auto decide recurso Se RECHAZA DE PLANO el anterior recurso de reposición y en subsidio el de queja interpuesto contra el auto de fecha 14 de julio de 2022, que rechazó los recursos formulados contra el proveído del 7 de junio de 2022, como quiera que esa decisión de declaratoria de incompetencia no admite recurso, por as disponerlo expresamente el artículo 139 inciso primero del C.G.P.	08/08/2022	1
11001 31 03 012 2022 00301	Divisorios	HENRY ANDRES BEJARANO MORENO	LUIS MIGUEL BEJARANO CORTES	Auto resuelve retiro demanda ordena la devolución de la demanda digital junto con sus anexos al demandante sin necesidad de desglose, por no haber sido admitida ni notificada.	08/08/2022	1
11001 31 03 012 2022 00303	Abreviado	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	YEIBER ERNESTO BALLEEN SOLER	Auto rechaza demanda Rechaza demanda	08/08/2022	1
11001 31 03 012 2022 00309	Ejecutivo Singular	JHON WILLIAM LOPEZ	GUILLERMO OJEDA MORALES	Auto libra mandamiento ejecutivo libra mandamiento de pago, oficiar	08/08/2022	1
11001 31 03 012 2022 00313	Especial De Pertenencia	MARTIN ELIAZ VARGAS CARDENAS	GRAN CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS E INVERSIONES COMERCIALES S.A.	Auto rechaza demanda Rechaza demanda	08/08/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/08/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN
SECRETARIO